



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 022-2010

- FECHA:** Villavicencio, 31 de mayo de 2010.
- HORA:** Desde las 2:00 p.m. hasta las 6:00 p.m.
- LUGAR:** Sala de Juntas - Auditorio "Eduardo Carranza".
- ASISTENTES:** EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Vicerrector Académico.
GONZALO EDUARDO ARBELÁEZ RIVERA, Vicerrector de Recursos Universitarios.
CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO, Director General de Proyección Social.
OMAR YESID BELTRÁN GUTIÉRREZ, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.
OBED GARCÍA DURÁN, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.
OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
LEONOR ANA DOLORES TAPIA OSPINO, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
JUAN MANUEL OCHOA AMAYA, Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos.
FERNANDO BAQUERO CORTÉS, Representante de los Directores de Programas.
CARMEN MARISOL TORRES LADINO, Representante de los Estudiantes en la Modalidad Presencial.
NANCY VELÁSQUEZ CÉSPEDES, Asesora (E) de Planeación.
HERNANDO PARRA CUBEROS, Secretario General.
- AUSENTES:** OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector.
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS, Director General de Investigaciones.
ANITA ISABEL ROQUE RODRÍGUEZ, Representante de los Profesores.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 022/31 de mayo de 2010

Pág. 2 de 23

INVITADOS: Prof. DORIS CONSUELO PULIDO DE GONZÁLEZ, Secretaria Técnica de Acreditación.
DIANA FRANCO MORA, Coordinadora Grupo Registro Calificado Programa de Ingeniería de Sistemas.
Ing. FELIPE ANDRÉS CORREDOR, Director del Programa de Ingeniería de Sistemas.
Dra. MAGNOLIA CAGÜEÑAS, Directora del Instituto de Idiomas.
Ing. SANDRA XIMENA ROJAS LOBOA, Profesional Universitario de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Consideración y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación de las actas.
 - 3.1. Acta No. 018 del 13 de mayo de 2010.
 - 3.2. Acta No. 018 del 14 de mayo de 2010.
4. Proyecto de Acuerdo Académico (Primer Debate).

Por el cual se establecen los cursos y niveles de suficiencia en una lengua extranjera.
5. Proyectos de Resolución Académica.
 - 5.1. Por la cual se establecen los instrumentos de evaluación del desempeño docente.
 - 5.2. Por la cual se modifica la Resolución Académica No. 023 de 2009 en lo que tiene que ver con el Calendario Académico para el primero y segundo períodos académicos del año lectivo 2010, para el programa de Biología.
 - 5.3. Por la cual se modifica la Resolución Académica No. 023 de 2009 en lo que tiene que ver con el Calendario Académico para el primero y segundo períodos académicos del año lectivo 2010, para el programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
 - 5.4. Por la cual se establece el calendario para los cursos ofrecidos por el Instituto de Idiomas de la Universidad de los Llanos en el segundo período académico de 2010.
6. Aval documentos de los Programas de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Electrónica para renovación de registro calificado.
7. Aprobación del Cronograma de Planeación Académica para el segundo período académico de 2010.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 022/31 de mayo de 2010

Pág. 3 de 23

- *****
8. Avance académico y normativo institucional sobre el convenio con la Alianza Porcícola y Avícola.
 9. Correspondencia.
 10. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario General informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir en la presente reunión.

Se aclara que la Representante de los Profesores y el Director General de Investigaciones no asistieron a la presente reunión por motivos de salud.

2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Preside la reunión el Vicerrector Académico, quien hace lectura del orden del día y lo deja en consideración de los consejeros.

El Vicerrector Académico considera necesario aplazar el punto 3, Lectura y aprobación de las actas”, pues no han sido revisadas por algunos consejeros; igualmente, señala que en relación con el punto 6 “Aval documentos de los Programas de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Electrónica para renovación de registro calificado”, en la presente reunión sólo será considerado el documento correspondiente al Programa de Ingeniería de Sistemas y propone que el tema se incluya en tercer lugar; manifiesta que el punto 5.1., Proyecto de Resolución Académica “Por la cual se establecen los instrumentos de evaluación del desempeño docente” debe ser considerado el día 28 de junio de 2010; asimismo, propone que el Proyecto de Resolución Académica “Por la cual se establece el calendario para los cursos ofrecidos por el Instituto de Idiomas de la Universidad de los Llanos en el segundo período académico de 2010”, se trate contiguo al proyecto de Acuerdo Académico para primer debate, en razón a que los dos temas corresponden a idiomas y se va a tener la presencia de la misma invitada.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas dice que según lo establecido en el calendario académico para el año 2010, las inscripciones para el segundo período académico finalizan el día viernes 4 de junio del presente año y por ello, considera



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 022/31 de mayo de 2010

Pág. 4 de 23

pertinente conocer el estado actual de las inscripciones, ya que este Consejo podría tomar una decisión a tiempo respecto a las mismas.

El Vicerrector Académica opina que para el tratamiento del tema, se hace necesario contar con un informe del número de inscritos en cada uno de los programas académicos, el cual ha de solicitarse a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

De esta manera, el orden del día aprobado es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Consideración y aprobación del orden del día.
3. Aval documento del Programa de Ingeniería de Sistemas para renovación de registro calificado.
4. Proyecto de Acuerdo Académico (Primer Debate).
Por el cual se establecen los cursos y niveles de suficiencia en una lengua extranjera.
5. Proyectos de Resolución Académica.
 - 5.1. Por la cual se establece el calendario para los cursos ofrecidos por el Instituto de Idiomas de la Universidad de los Llanos en el segundo período académico de 2010.
 - 5.2. Por la cual se modifica la Resolución Académica No. 023 de 2009 en lo que tiene que ver con el Calendario Académico para el primero y segundo períodos académicos del año lectivo 2010, para el programa de Biología.
 - 5.3. Por la cual se modifica la Resolución Académica No. 023 de 2009 en lo que tiene que ver con el Calendario Académico para el primero y segundo períodos académicos del año lectivo 2010, para el programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
6. Aprobación del Cronograma de Planeación Académica para el segundo período académico de 2010.
7. Avance académico y normativo institucional sobre el convenio con la Alianza Porcícola y Avícola.
8. Correspondencia.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 022/31 de mayo de 2010

Pág. 5 de 23

9. Propositiones y varios.

3. AVAL DOCUMENTO DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS PARA RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO.

La Secretaria Técnica de Acreditación manifiesta que la presentación del Programa de Ingeniería de Sistemas se realiza en el marco de la renovación del registro calificado, teniendo en cuenta que el plan de estudios del mismo ha tenido algunas modificaciones, incluyendo el número de los créditos académicos; por lo tanto, se requiere del aval del Consejo Académico para el envío del documento al Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – SACES, ya que para realizar la entrega del mismo, se tiene programada como fecha límite el día 18 de junio de 2010 y recibir a finales del mes de julio o comienzos del mes de agosto de 2010, la visita de los pares académicos para efecto de dicha renovación.

El Director del Programa de Ingeniería de Sistemas hace la presentación del documento correspondiente al programa y sobre la propuesta de modificación del plan de estudios del mismo, señalando que este trabajo se encuentra respaldado por la Oficina de Acreditación, el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, el Comité de Programa y el equipo de registro calificado del Programa. Dicho documento hace parte integral de la presente acta y se encuentra radicado en la Secretaría General de la Universidad.

El Representante de los Directores de Programas pregunta qué bases se le da a un ingeniero para que pueda diseñar un software.

El Director del Programa de Ingeniería de Sistemas dice que el programa tiene como finalidades que el Ingeniero de Sistemas se pueda desempeñar en la región, contando con unas características particulares, sobre todo, respecto a la aplicación y la explotación en el sector agropecuario; además, se pueda desempeñar en el ámbito global, para lo cual se ofrecen cursos desde el primer semestre sobre el desarrollo de softwares en cualquier campo de aplicación y si quiere profundizar, se encuentra la línea de Ingeniería de Software.

La Representante de los Estudiantes pregunta que en relación con los cambios que se proponen realizar al plan de estudios, qué impacto tienen positiva y negativamente frente a la calidad del programa.

El Director del Programa de Ingeniería de Sistemas manifiesta que respecto a la calidad del programa, se pretende mejorar los componentes de algunos cursos; a la vez, da a conocer algunas modificaciones que se proponen realizar al plan de estudios y las facilidades que



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 022/31 de mayo de 2010

Pág. 6 de 23

se le ofrecen al estudiante para adelantarlos. Señala que el impacto regional es de administradores de tecnologías computacionales y de información y de desarrollo de software.

La Representante de los Estudiantes pregunta en qué fecha se realizó la socialización con los estudiantes sobre la propuesta de modificación del plan de estudios y qué producto se obtuvo de la misma.

El Director del Programa de Ingeniería de Sistemas dice que el producto se socializó con algunos estudiantes de diferentes semestres y que este proceso se ha venido haciendo desde el año 2007, sobre el cual tiene los registros de asistencia a los claustros y a las reuniones realizadas con el Comité de Programa y con los estudiantes. Señala que en el Comité de Programa y en el Consejo de Facultad se hizo el cambio del Representante de los Estudiantes y a través de ellos, se socializó y posteriormente, se debatió y avaló los cambios propuestos al plan de estudios; sin embargo, este proceso de socialización todavía se está realizando.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales pregunta si en el documento aparecen los cursos pertenecientes a cada una de las líneas de profundización, ante lo cual, el Director del Programa Ingeniería de Sistemas dice que en la condición número tres del documento se encuentran claramente definidos los cursos y la línea de profundización a las cuales éstos pertenecen.

El Vicerrector Académico aclara que las líneas de profundización pueden variar con el tiempo; es decir, dichas líneas pueden ser enunciadas en el documento y en el plan de estudios, pero no significa que estas serán las que se trabajen de por vida.

El Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos pregunta si con el cambio que se propone realizar al plan de estudios, se lograría captar más la atención de las personas que quieren estudiar el Programa de Ingeniería de Sistemas.

El Director del Programa de Ingeniería de Sistemas expresa que este programa puede ser aplicado a todas las disciplinas y ámbitos de la sociedad, o sea, educativo, salud, agropecuario, etc., ya que la mayoría de las empresas realiza el tratamiento de la información.

El Secretario General pregunta desde que año funciona el Programa de Ingeniería de Sistemas y cuál ha sido la acogida laboral para los egresados.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 022/31 de mayo de 2010

Pág. 7 de 23

El Director del Programa de Ingeniería de Sistemas señala que el programa ha estado funcionando desde el año 1997 y en este momento se cuenta con 333 egresados; en relación con la parte laboral, se tiene aproximadamente el 40% de los egresados trabajando en la ciudad de Bogotá D.C. y en cuanto al desempeño profesional, éste se encuentra fundamentado en la administración de las tecnologías y el desarrollo de software.

El Vicerrector Académico pregunta por qué hay necesidad de aumentar el número de créditos en la línea de profundización.

El Director del Programa de Ingeniería de Sistemas expresa que una de las razones es cumplir con el objetivo de profundizar realmente en ciertas áreas, ya que los profesores han venido desarrollando tres o cuatro clases de teoría y de manera equivalente, las clases de laboratorio y se han tenido diversas dificultades con el tiempo para desarrollar las diferentes competencias. Además, se ha podido establecer de manera equivalente la electiva y cualquiera de los cursos de profundización, para que el estudiante los pueda inscribir.

El Vicerrector Académico pregunta por qué no se le da importancia a la Teoría General de Sistemas, ya que este curso sólo tiene dos créditos y él lo considera como uno de los más importantes.

El Director del Programa de Ingeniería de Sistemas aclara que el curso de Teoría General de Sistemas ahora es teórico práctico, ya que anteriormente era sólo teórico y tiene dos créditos y una relación 1:1. Señala que de acuerdo con las reuniones realizadas con los docentes y los estudiantes, se ha analizado el tema de cambiar la naturaleza del curso de teórico a teórico práctico y se ha manifestado la necesidad de incorporar una serie de modelamientos matemáticos, para lo cual se prevé realizar diversas prácticas de laboratorio y aunque es un curso importante, la parte matemática es fundamental; sin embargo, se ratificó el número de créditos de dicho curso.

El Vicerrector Académico solicita que en la próxima sesión de este Consejo se explique por qué el curso de Teoría General de Sistemas ahora se propone como teórico práctico, sin que esto sea un motivo para no iniciar el diligenciamiento de la correspondiente ficha. Igualmente, sugiere que las electivas complementarias se ubiquen desde la mitad hacia el final del plan de estudios.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería dice que las electivas que se están ofreciendo en el Programa de Ingeniería de Sistemas hacen referencia a tópicos complementarios del área de Ingeniería; es decir, estas corresponden a Energías Renovables y Sistemas de Información no Gráfica, las cuales han tenido muy buena acogida por los estudiantes.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 022/31 de mayo de 2010

Pág. 8 de 23

El Vicerrector Académico aclara que las electivas complementarias deben ofrecer una formación socio-humanística y en el caso del Programa de Ingeniería Sistemas, éstas son ofrecidas por otros programas o Facultades, especialmente, por la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

La Representante de los Estudiantes manifiesta que en el momento de realizar la inscripción de las electivas complementarias pertenecientes a otra Facultad, éstas deben aparecer en el sistema, porque normalmente debe realizarse un proceso muy complejo.

El Vicerrector Académico sugiere que se presente cuál sería el nuevo núcleo común con el Programa de Ingeniería Electrónica. Además, dice que a él le hubiese gustado que se presentara una propuesta del programa a nueve semestres y aunque sabe que esto es muy difícil, podría considerarse hacia el futuro.

Conclusión: el Consejo Académico solicita presentar en la próxima sesión de esta Colegiatura el análisis sobre las sugerencias realizadas, en cuanto al nuevo núcleo común con el Programa de Ingeniería Electrónica, por qué se propone que el curso de Teoría General de Sistemas sea teórico práctico y qué posibilidad existe de incluir las electivas complementarias hacia el final del plan de estudios.

Igualmente, autoriza avanzar con el diligenciamiento de la ficha SACES que ha de presentarse al Ministerio de Educación Nacional, para efecto de la renovación del registro calificado del Programa de Ingeniería de Sistemas.

4. PROYECTO DE ACUERDO ACADÉMICO (PRIMER DEBATE).

Por el cual se establecen los cursos y niveles de suficiencia en una lengua extranjera.

El Vicerrector Académico manifiesta que el Acuerdo Superior No. 007 de 2010 “Por el cual se amplía el alcance del Artículo 76 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 y se establecen criterios para la certificación de la suficiencia en una lengua extranjera”, adiciona un párrafo al Artículo 76 del Reglamento Estudiantil, en el cual se establece que “Para optar al título en los programas profesionales el estudiante debe demostrar el dominio de una lengua extranjera de conformidad con el nivel de suficiencia establecido mediante Acuerdo por el Consejo Académico”.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 022/31 de mayo de 2010

Pág. 9 de 23

Seguidamente, realiza la presentación del proyecto de Acuerdo Académico objeto de estudio. Dicha propuesta hace parte integral de la presente acta y se encuentra radicada en la Secretaría General.

A continuación, se analiza la propuesta por parte de los consejeros y se realizan las correspondientes aclaraciones por parte de la Directora del Instituto de Idiomas. Las observaciones, sugerencias y aclaraciones realizadas son las siguientes:

- Cada uno de los cursos del idioma inglés ofrecidos por el Instituto de Idiomas o por la unidad que lo sustituya, corresponden a 64 horas presenciales.
- Se hace un llamado para retomar el tema sobre la estructura orgánica de cada una las Facultades, en este caso, con el fin de determinar si el Instituto de Idiomas debe continuar siendo un Instituto.
- Si el estudiante desea obtener un nivel más avanzado al A2, la certificación expedida por el Instituto de Idiomas puede ser reconocida o válida en otras instituciones para continuar con el otro nivel, mientras exista un convenio, pero de igual manera, debe presentar en esa institución el examen para determinar en qué nivel se encuentra. Dichos convenios pueden ser concretados posteriormente para que las instituciones puedan ser reconocidas mutuamente.
- Se busca que en los tres cursos del idioma inglés, se puedan trabajar los niveles A1 y A2, dependiendo de la disposición de los estudiantes al recibir las clases.
- Uno de los problemas que tiene la Universidad es que va a recibir estudiantes analfabetas respecto al idioma inglés, ya que la mayoría de los colegios de la región envían personas vírgenes en cuanto a bilingüismo, ya que si se recibieran con los conocimientos básicos, se podrían formar hasta el punto de alcanzar el nivel B1 o B2.
- Existe la posibilidad de que el Instituto de Idiomas se convierta en un Centro de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y la selección de los profesores que van a dictar los cursos de inglés se realizará conforme a los criterios establecidos por dicha Facultad.
- Se considera que el número de horas a ofrecer es mínimo y contraproducente, teniendo en cuenta que los estudiantes vienen en una condición de analfabetismo respecto al idioma inglés; por lo tanto, se hace necesario aumentar el tiempo y calidad de la formación.
- Se aclara que el tiempo para el primer nivel A1 corresponde a 90 horas, de las cuales 64 son de clase presencial y las horas restantes son de trabajo independiente, de acuerdo a las orientaciones del docente. Para continuar con el nivel A2, el estudiante debe haber cumplido con las 128 horas y garantizado 90% de la asistencia del primer nivel.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 022/31 de mayo de 2010

Pág. 10 de 23

- La Universidad requiere un Laboratorio de Idiomas para que los estudiantes puedan trabajar adecuadamente y emplear los equipos y herramientas informáticas necesarias; sin embargo, en este momento se están buscando los recursos para hacerlo y mientras tanto, se deben emplear los elementos disponibles.
- Los horarios de los cursos de inglés son definidos por el Instituto de Idiomas.
- El número de cupos para el segundo período académico y los criterios de admisión de los estudiantes que quieren ingresar a los cursos del idioma inglés deben ser definidos por el Consejo Académico, razón por la cual, debe efectuarse la presentación de la respectiva propuesta en una sesión posterior de esta Colegiatura.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se establecen los cursos y niveles de suficiencia en una lengua extranjera”.

5. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN ACADÉMICA.

5.1. Por la cual se establece el calendario para los cursos ofrecidos por el Instituto de Idiomas de la Universidad de los Llanos en el segundo período académico de 2010.

El Vicerrector Académico hace la presentación de la propuesta de calendario para los cursos ofrecidos por el Instituto de Idiomas en el segundo período académico de 2010. Dicho documento y el que contiene las modificaciones del caso, hacen parte integral de la presente acta y se encuentran radicados en la Secretaría General.

Conclusión: luego de realizar el correspondiente análisis, el Consejo Académico decide aprobar el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se establece el calendario para los cursos ofrecidos por el Instituto de Idiomas de la Universidad de los Llanos en el segundo período académico de 2010”.

5.2. Por la cual se modifica la Resolución Académica No. 023 de 2009 en lo que tiene que ver con el Calendario Académico para el primero y segundo períodos académicos del año lectivo 2010, para el programa de Biología.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expresa que en horas de la mañana del presente día se reunió el Consejo de Facultad y se analizaron las propuestas de calendario académico presentadas por el Comité del Programa de Biología y por el Consejo Académico, teniendo en cuenta que este último, sugirió tener en cuenta las razones administrativas por las cuales no podía ser viable la propuesta del Comité de Programa. De esta manera, el Consejo de Facultad decidió avalar la propuesta de calendario académico



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 022/31 de mayo de 2010

Pág. 11 de 23

presentada por el Comité del Programa de Biología; sin embargo, señala que si existe algún impedimento de carácter administrativo que no permite el desarrollo de dicha propuesta, no tiene ningún inconveniente en avalar la propuesta del Consejo Académico, la cual fue elaborada por el Vicerrector Académico y él.

El Vicerrector Académico recuerda que la propuesta del Comité de Programa consiste en emplear el tiempo correspondiente a las vacaciones docentes para completar el período de clases, en cambio la propuesta del Consejo Académico respeta dicho período vacacional, teniendo en cuenta que algunos profesores dictan clases en otros programas y universidades; además, los dos períodos académicos se culminarían el 17 de diciembre de 2010.

A continuación, deja en consideración la aprobación de la propuesta de modificación del calendario académico para el Programa de Biología realizada por el Consejo Académico. Dicha propuesta hace parte integral de la presente acta y se encuentra radicada en la Secretaría General.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica la Resolución Académica No. 023 de 2009 en lo que tiene que ver con el Calendario Académico para el primero y segundo períodos académicos del año lectivo 2010, para el programa de Biología”.

5.3. Por la cual se modifica la Resolución Académica No. 023 de 2009 en lo que tiene que ver con el Calendario Académico para el primero y segundo períodos académicos del año lectivo 2010, para el programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

El Vicerrector Académico realiza la presentación de la propuesta y manifiesta que el calendario académico para el Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia es similar al del Programa de Biología y fue ajustado a 15 semanas de clases y 2 semanas para exámenes y habilitaciones, disminuyendo una semana en cada uno de los períodos académicos y permitiendo culminar el día 17 de diciembre de 2010, porque de lo contrario, se tendría que elaborar una propuesta que establezca el período de exámenes y habilitaciones en el mes de enero de 2011, pero dada la experiencia al respecto, esto ha provocado pésimos resultados académicos.

Seguidamente, hace lectura del informe presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, el cual se presenta a continuación:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 022/31 de mayo de 2010

Pág. 12 de 23

RESUMEN SITUACIÓN ESPECIAL PROGRAMA MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA 31 DE MAYO DE 2010

➤ Inicio Asamblea Permanente:	abril 12 de 2010
➤ Días hábiles:	35
➤ Número de semanas:	7
➤ Semanas realizadas-Primeros Exámenes Semestre I de 2010:	8 semanas (hasta abril 12 de 2010)
➤ Primer corte de exámenes parciales realizados parcialmente	
➤ Pendientes:	8 semanas y exámenes parciales y finales

De acuerdo con el análisis de la propuesta, se tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

- El ingreso de los estudiantes de primer semestre del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia debe realizarse en la misma fecha en que lo hacen los nuevos de cada uno de los programas académicos de la Universidad.
- Se debe prever una nómina independiente para los docentes catedráticos que dictan clases en dichos programas, para que no se presenten inconvenientes con el pago de los demás profesores.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar el proyecto de Resolución Académica "Por la cual se modifica la Resolución Académica No. 023 de 2009 en lo que tiene que ver con el Calendario Académico para el primero y segundo períodos académicos del año lectivo 2010, para el programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia".

6. APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE PLANEACIÓN ACADÉMICA PARA EL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2010.

El Vicerrector Académico manifiesta que el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 (Estatuto General de Unillanos) establece que el Consejo Académico debe aprobar el cronograma de planeación académica. Seguidamente, hace la presentación de la propuesta de planeación académica para el segundo período académico de 2010 y se analiza por parte de los consejeros; dicha propuesta se encuentra a continuación:

CRONOGRAMA PLANEACIÓN ACADÉMICA

Segundo Periodo Académico 2010

(Aprobado en Consejo Académico, según acta No. Xx de xxx)

Reunión **DECANOS – VICERRECTOR ACADÉMICO:**
Jueves 03 de junio, 8 a.m. Directrices generales, metodología de seguimiento y cumplimiento (Lugar:
Vicerrectoría Académica)



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 022/31 de mayo de 2010

Pág. 13 de 23

Reunión DECANOS – SECRETARIOS ACADÉMICOS – DIRECTORES DE PROGRAMA - VICERRECTOR ACADÉMICO , Directrices generales II-2010. (Lugar: Auditorio Jorge Ortega) (Invitadas : Ingeniera Carmelita Ramírez; Profesora Martha Vargas; Profesora Ivonne Amparo Londoño) jueves 03 de junio, de 2 p.m.			
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	DIRIGIDA A
Asignación de responsabilidades docentes, profesores de planta y ocasionales, en los formatos.	Consejo de Facultad	07 al 11 Junio	Vicerrectoría Académica
Entrega de horarios (Preliminar)	Director de Programa	16 Junio	Ayudas Educativas y Admisiones
Programación de prácticas (se presentará en el Consejo Académico del 19 de julio)	Consejo de Facultad	12 al 14 Julio	Vicerrectoría Académica
Primera convocatoria de profesores ocasionales	Director de Programa Consejo de Facultad	08 al 11 Junio	Vicerrectoría Académica
Primera presentación de perfiles de la convocatorias para profesores catedráticos	Consejo de Facultad	14 Junio	Vicerrectoría Académica
Publicación de convocatorias a profesores catedráticos	Vicerrectoría Académica	15 al 18 Junio	Sistemas
Asignación de responsabilidades a docentes catedráticos (Previa revisión de la evaluación docente)	Consejo de Facultad	21 al 25 Junio	Vicerrectoría Académica
Revisión de planes de acciones académicas: planta y ocasionales	Consejos de Facultad Director Escuela	12 al 16 Julio	Vicerrectoría Académica
Segunda presentación de perfiles de las convocatorias para profesores catedráticos	Consejo de Facultad	27 de julio	Vicerrectoría Académica
Segunda convocatoria de profesores catedráticos.	Director de Programa Consejo de Facultad	2 al 4 de agosto	Vicerrectoría Académica

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar la propuesta de cronograma de planeación académica para el segundo período académico de 2010.

7. AVANCE ACADÉMICO Y NORMATIVO INSTITUCIONAL SOBRE EL CONVENIO CON LA ALIANZA PORCÍCOLA Y AVÍCOLA.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expresa que en la sesión anterior de este Consejo, se consideró necesario presentar un informe detallado sobre el desarrollo de las propuestas de los programas tecnológicos y técnicos profesionales. Además, dice que el Ministerio de Educación Nacional solicitó informar cuál ha sido el desarrollo que han tenido estos programas en la Universidad y por tal razón, se ha tratado de coordinar con el apoyo del Vicerrector Académico una serie de elementos que deben ser analizados al interior de este Consejo, en virtud de los compromisos institucionales que se deben abordar de manera inmediata. Señala que a diferencia de otros



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 022/31 de mayo de 2010

Pág. 14 de 23

programas académicos que viene proponiendo y desarrollando la Institución, la propuesta de un programa de tecnología y dos de formación técnica profesional, obedecen a una convocatoria que hizo el Ministerio de Educación Nacional en el segundo período académico en el año 2008. Los programas académicos son considerados un producto del trabajo realizado por los profesores, en virtud de su conocimiento sobre el contexto regional y las condiciones y las necesidades de la Universidad; por lo tanto, la formulación de estos programas se hace con base en los lineamientos realizados por dicho Ministerio.

Dice que a raíz de una reunión de un grupo de profesores pertenecientes a la Escuela de Ciencias Animales, se envió la propuesta al Ministerio de Educación Nacional y éste la avaló. Dada la formulación de estos programas, este Ministerio ofreció un recurso económico, pero una de las condiciones es que se debe trabajar estableciendo convenios o alianzas con el sector productivo, la Secretaría de Educación del Departamento del Meta y nueve colegios que cuentan con programas de formación en el área agropecuaria.

Asimismo, señala que luego de su formulación, las propuestas de los programas fueron tratadas tardíamente en el interior del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales a mediados del año 2009, ya que existía desinformación por parte de los profesores sobre el procedimiento interno que deben suplir los programas propuestos y a finales de este mismo año fueron consideradas dichas propuestas por el Consejo Académico y el Consejo Superior Universitario, en el cual este último decidió aprobar estos programas, luego de lo cual se enviaron al Ministerio de Educación Nacional y hacia finales del mes de marzo de 2010, fueron otorgados los registros calificados a los Programas de Tecnología en Gestión de Empresas Agropecuarias, Técnica – Profesional en Sistemas de Producción Avícola y Técnica – Profesional en Sistemas de Producción Porcícola.

También explica que cuando la Universidad adquiere los recursos correspondientes al registro calificado de un programa, debe establecer una agenda que va desde el momento en que se otorga dicho registro hasta la apertura del mismo. Dado que los programas anteriormente mencionados, poseen unas características especiales, existe la necesidad de acompañarlos con una serie de decisiones institucionales, por ejemplo, en el caso de los programas técnicos profesionales se tienen tres tipos de aspirantes, los cuales son: los estudiantes que salen normalmente de la educación secundaria y aspiran a este tipo de programas, los operarios bachilleres en sistemas de producción y los estudiantes de educación media que se encuentran en los grados 10° y 11°. Además, en la Universidad se encuentra reglamentado recibir estudiantes que posean el título de bachiller y presentar el resultado del examen del ICFES. En consecuencia, se debe revisar y reglamentar qué se debe hacer con los estudiantes que no se han graduado de bachilleres, que no tienen el resultado del ICFES y que aspiran a ingresar a este tipo de programas; igualmente, lo que



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 022/31 de mayo de 2010

Pág. 15 de 23

tiene que ver con los costos de las matrículas. En este sentido, se observa la necesidad de ajustar la normatividad vigente respecto a estos programas, identificar claramente en qué momento el aspirante es estudiante de la Universidad y en dónde está recibiendo los cursos, ya que en las resoluciones ministeriales mediante las cuales se otorgan registros calificados, señalan que los programas están aprobados para ofrecerse en la ciudad de Villavicencio y en los CERES de Puerto López y de Puerto Gaitán; sin embargo, en los procesos de articulación con los colegios de educación media, pueden ofrecerse los programas en los casos en que se hayan establecido convenios. De igual manera, considera que hay la posibilidad de ofrecer los cursos en los 10 colegios que se han vinculado a la Alianza.

Dice que con el apoyo del Vicerrector Académico se ha venido discutiendo la agenda para integrar los diferentes procedimientos desde el interior de la Universidad y los requerimientos realizados por el Ministerio de Educación Nacional, respecto al contrato firmado por la Alianza, a la cual se encuentra vinculada la Universidad. Igualmente, se ha venido haciendo un desarrollo de carácter conceptual acerca del potencial político que puede tener la Universidad, como institución de educación superior, frente a los programas de formación técnica profesional, ya que éstos son previos a los de pregrado.

El Vicerrector Académico presenta a los miembros del Consejo el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se establece la Política Académica para la oferta de programas del nivel Tecnológico en la Universidad de los Llanos”. Dicho documento hace parte integral de la presente acta y se encuentra radicado en la Secretaría General.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se establece la Política Académica para la oferta de programas del nivel Tecnológico en la Universidad de los Llanos”.

El Vicerrector Académico presenta el procedimiento que se debe tener en cuenta para articular las Instituciones de Educación Superior (IES) y las Instituciones de Educación Media (IEM) para la oferta de los programas de formación Técnica y Tecnológica, en este caso, para los siguientes:

- Técnico profesional en Sistemas de Producción Avícola.
- Técnico profesional en Sistemas de Producción Porcícola.
- Tecnólogo en Gestión de Empresas Agropecuarias.

Antecedentes:

- Política del Ministerio de Educación Nacional – M.E.N. de ampliación de cobertura en educación superior, técnica o tecnológica.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 022/31 de mayo de 2010

Pág. 16 de 23

- Alianza Porcícola Avícola.
- Lineamientos para la oferta de programas del nivel Tecnológico en la Universidad de los Llanos (Acuerdo Académico sin discusión).
- Registro calificado para los 3 programas.

Retos:

- Definir los lineamientos para la articulación de los programas con la educación media.
- Definir la política de admisiones y régimen de matrículas.
- Determinar la fecha probable de apertura de los programas.

Seguidamente, expresa que se debe diseñar un programa de articulación de la Universidad de los Llanos con las Instituciones de Educación Media de la Orinoquia y propone un grupo responsable para la elaboración de la propuesta de Acuerdo Académico, el cual se encuentra conformado por el Vicerrector Académico, el Director General de Currículo, la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, la Directora de la Escuela de Pedagogía y un profesor del área correspondiente.

Los parámetros que se deben tener en cuenta para realizar la propuesta de articulación son los siguientes:

NORMAS	UNILLANOS	IEM
		Régimen de admisiones y matrículas
Profesores	Profesores seleccionados	Profesores (capacitados por la Universidad)
Laboratorios y campo de práctica	Laboratorios y campos de práctica muy especializados	Aulas y campos de práctica en general
Administración y recursos. Convenio	Administración Académica y pago de profesores e inversión	Insumos, servicios generales e inversión
Créditos académicos	Asesoría al Consejo Directivo del colegio y a los profesores	Algunos créditos ofrecidos dentro del currículo de los grados 10° y 11°, reconocidos por la Universidad
Jornada		Contraria a la jornada habitual de los grados 10° y 11°
Tiempo de egreso	2 años después del título de bachiller	
Recursos presupuestales	Secretarías de Educación municipales y departamentales, ICETEX	

Seguidamente, considera que se puede incluir en el grupo o comisión al Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, dado su conocimiento sobre el



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 022/31 de mayo de 2010

Pág. 17 de 23

tema. Dice que inicialmente, se debe establecer el programa de articulación a través de un Acuerdo Académico y luego, definir los criterios de admisión y el régimen de matrículas.

Señala que la oferta de los programas inicialmente mencionados debe realizarse a partir del primer período académico de 2011, contando con que por lo menos uno de los colegios inicie el ejercicio.

A continuación los miembros del Consejo presentan las observaciones, sugerencias y aclaraciones sobre el tema en tratamiento, así:

- La Universidad puede ofrecer los programas en donde desee y para ello, es necesario verificar las condiciones necesarias; además, la Alianza Porcícola y Avícola dispone de unos recursos para invertir en los programas, ya sea en los colegios o en la Universidad y aunque 10 colegios forman parte de dicha Alianza, hasta el momento, ninguno ha tomado decisiones concretas; por lo tanto, durante el segundo semestre del presente año, debe buscarse la manera de consolidar el trabajo, por lo menos, con uno de ellos.
- Hasta el momento, no ha sido posible una interacción directa con los colegios; por lo tanto, se hace necesario que la Universidad se acerque a la Secretaría de Educación Departamental para buscar las maneras de financiación de los estudiantes, a partir de los entes territoriales.
- Los rectores de los colegios aspiran a que se realicen inversiones en los planteles, por ejemplo, con el proyecto de Iracá, el cual se encuentra incluido en la Alianza y es manejado por la Gobernación del Departamento del Meta.
- El contrato no establece un plazo para la apertura de los programas, pero en razón a que es un compromiso legal con el Ministerio de Educación Nacional, éstos deben ofrecerse.
- Los recursos asignados a la Alianza implican la inversión en algunos laboratorios o adecuaciones a los campos de práctica de la Universidad o de los colegios.
- Existe la necesidad de hacer claridad sobre las funciones y los compromisos de la Alianza y de la Universidad, para lo cual se debe hacer un acercamiento con los miembros de dicha Alianza y que la Universidad asuma el control del proceso.
- En el contrato se encuentran determinados los aspectos que debe desarrollar la Alianza para cumplir con los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional y la Universidad debe ejecutar los recursos que le fueron otorgados por dicho Ministerio, para que al finalizar el presente año se realice la liquidación del contrato en mención y a partir de ese momento la Alianza pierde toda financiación por parte del Ministerio y si ésta quiere persistir se debe proveer sus propios recursos. Por lo tanto, durante el tiempo que resta del presente año, la Universidad debe preparar los elementos necesarios para realizar una adecuada apertura de los programas.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 022/31 de mayo de 2010

Pág. 18 de 23

- La Alianza Porcícola y Avícola inicialmente fue constituida por la Universidad de los Llanos, la Asociación de Avicultores del Meta – AVIMETA, la Asociación de Productores del Meta, nueve colegios del Meta y la Secretaría de Educación del Departamento del Meta y de acuerdo con el reglamento interno de la Alianza, el Representante Legal de la misma es el Rector de la Universidad y además, tiene un Gerente.
- Se requiere definir un profesor de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación para coordinar el programa de articulación entre la educación media y la Universidad, un docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales para que asuma como Director de Programa el trabajo de acercamiento y preparación a los rectores de los colegios para el año 2011 y un profesor de la Facultad de Ciencias Económicas, teniendo en cuenta que uno de los programas es relacionado con la gestión de empresas.
- Se considera conveniente enviar al Consejo Superior Universitario un informe por parte del Vicerrector Académico como presidente de la presente sesión del Consejo Académico, en la cual se explique el proceso y se haga claridad sobre los avances de los programas técnicos profesionales y tecnológicos, con base en el convenio con la Alianza Porcícola y Avícola, desde el punto de vista académico.

Conclusión: el Consejo Académico decide conformar una comisión integrada por el Vicerrector Académico, el Director General de Currículo, la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, la Directora de la Escuela de Pedagogía y un profesor del área correspondiente, con el propósito de elaborar una propuesta de Acuerdo Académico para establecer un programa de articulación de la Universidad de los Llanos con las Instituciones de Educación Media de la Orinoquia, en relación con la oferta de los programas de formación técnica y tecnológica.

8. CORRESPONDENCIA.

- **OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO**
Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

Mediante el memorando No. 40.10-00133 del 25 de mayo de 2010, informa que luego del correspondiente análisis, la comisión designada por el Consejo Académico consideró pertinente la realización de la Práctica del curso de Dinámica y Medios Continuos, perteneciente al semestre V del Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física en la ciudad de Medellín, durante los días 1, 2, 3 y 4 de junio del presente año. En este sentido, solicita la viabilización y trámite respectivo de dicha práctica.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 022/31 de mayo de 2010

Pág. 19 de 23

Conclusión: el Consejo Académico decide darse por enterado sobre el concepto emitido por la comisión designada por esta Colegiatura, en relación con la pertinencia de la práctica del curso de Dinámica y Medios Continuos.

- **OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO**
Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

Por medio del memorando No. 40.10-00135 del 31 de mayo de 2010, solicita el cambio de fecha para efectuar la presentación de la prueba física que se le realiza a los aspirantes al Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes, ya que la fecha establecida en la Resolución Académica No. 023 de 2009 corresponde al lunes 7 de junio de 2010, pero este día es festivo. Por lo tanto, requiere que se autorice convocar a los estudiantes para el día martes 8 de junio, a las 7:00 a.m.

Conclusión: el Consejo Académico decide modificar la Resolución Académica No. 023 de 2009, en cuanto a la fecha prevista para el segundo período académico de 2010, para realizar la presentación de la prueba física del Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes. Dicha determinación debe ser emitida mediante Resolución Académica.

- **Ing. ELVIS MIGUEL PÉREZ RODRÍGUEZ**
Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería

A través del memorando No. 40.20.10-000273 del 20 de mayo de 2010, remite el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se establece el plan de estudios del Programa de Maestría en Gestión Ambiental”, el cual fue avalado por el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

Conclusión: este Consejo decide solicitar al Coordinador de Posgrados revisar y emitir un concepto sobre el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se establece el plan de estudios del Programa de Maestría en Gestión Ambiental” y agendar dicha propuesta contando previamente con dicho concepto.

- **NELCY JANETH CAMACHO PARRADO**
Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud

Mediante el memorando No. 40.30.10-163 del 27 de mayo de 2010, remite el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se reglamenta el procedimiento que deben seguir los



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 022/31 de mayo de 2010

Pág. 20 de 23

estudiantes del Programa de Enfermería para desarrollar los cursos del área de profundización de la Facultad de Ciencias de la Salud”.

Conclusión: esta Colegiatura decide que es necesario adaptar la propuesta y agendar para una próxima sesión de este Consejo un proyecto de Acuerdo Académico, mediante el cual se reglamente el procedimiento para acceder a las líneas de profundización e involucre todos los programas de grado de la Universidad.

COPIA

PARA: Charles Robin Arosa Carrera, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
DE: Hernán Moreno Mora y Rosa Helena Serna Caro, Egresados del Programa de Mercadeo Agropecuario.
ASUNTO: Respuesta sobre concepto técnico de trabajo de grado meritorio denominado “Estudio de mercado para la creación de una cooperativa de trabajo asociado con enfoque agroindustrial para víctimas de minas antipersonas del departamento del Meta, residentes en la ciudad de Villavicencio”.

Conclusión: los miembros del Consejo Académico se dan por enterados.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS.

- El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas propone ampliar el tiempo de inscripciones para el segundo período académico de 2010, una semana más, teniendo en cuenta que éstas finalizan el día viernes 4 de junio del presente año y de acuerdo con el informe de inscritos presentado por la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, sólo cuatro de los programas académicos alcanzarían a tener un verdadero proceso de selección; además, sugiere que el próximo sábado 5 de junio, se publique un aviso en el Periódico Llano 7 Días y en las emisoras sobre dicha ampliación y sobre la fecha de cierre de dichas inscripciones.

El informe sobre el número de inscritos en cada uno de los programas de grado de la Universidad es el siguiente:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RELACIÓN DE CANTIDAD DE ASPIRANTES INSCRITOS – II P.A. 2010

31 de mayo/10

PROGRAMA	CANT
ENFERMERÍA	138



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 022/31 de mayo de 2010

Pág. 21 de 23

CONTADURÍA PÚBLICA	134
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	71
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	65
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	55
INGENIERÍA AGRONÓMICA	47
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL	40
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	39
INGENIERÍA DE SISTEMAS	34
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA	27
MERCADEO	24
ECONOMÍA	23
TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA	18
BIOLOGÍA	16
LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	12
LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	10
TOTAL:	753

Aún faltan **143** aspirantes que pagaron el formulario y no lo han diligenciado.
En total **896** aspirantes han pagado el formulario de inscripción.

Fuente: Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

La Representante de los Estudiantes se retira del recinto, siendo las 5:27 p.m.

Para el tratamiento del tema, el Consejo Académico decide invitar a la Ing. Sandra Ximena Rojas, Profesional Universitario de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, en razón a la ausencia de la Ing. Carmelita Ramírez Camacho, Profesional de Gestión Institucional a cargo de dicha oficina.

Conclusiones:

Luego de analizar el informe de inscritos para el segundo período académico de 2010 y teniendo en cuenta que hay un bajo número en algunos programas de pregrado, el Consejo Académico decide sugerirle respetuosamente al señor Rector considerar se declare emergencia educativa, con el fin de contratar una adecuada publicidad en la prensa y en la radio, para permitir el acceso a la educación superior a otros bachilleres de la región.

Igualmente, determina convocar a una sesión extraordinaria de este Consejo para el día miércoles 2 de junio del presente año, con el propósito de tratar el tema de "Inscripciones para el segundo período académico de 2010".



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 022/31 de mayo de 2010

Pág. 22 de 23

- La Asesora de Planeación (E) manifiesta que en una sesión anterior de este Consejo, se aprobó la matrícula extemporánea a tres personas del Programa de Contaduría Pública, teniendo en cuenta las implicaciones y la ejecución de este tipo de decisiones desde el punto de vista académico y administrativo, ya que ellas se encuentran retiradas temporalmente y se requiere realizar una actualización respecto a la parte contable. Dice que ni en el segundo período académico de 2009 ni en el primero de 2010, aparecen matriculadas, sin cursos inscritos y sin registro de notas.

El Vicerrector Académico aclara que este Consejo Académico les autorizó la matrícula para el primer período académico de 2010 y que realicen la inscripción de los cursos que les sean posibles, ya que en relación con el año 2009, no se realizó el ingreso por concepto de matrículas ni de notas. Además, señala que el caso de ellas es como si se hubieran retirado temporalmente y solicitaron que se les legalizara algunos aspectos respecto al año 2009, pero esta Colegiatura no ha aprobado nada en relación con dicho año.

El Secretario General informa que la Profesional de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico le comunicó verbalmente que estas personas debían tener la autorización de reintegro del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas.

Conclusión: el Consejo Académico decidió aclarar que dadas las situaciones excepcionales presentadas por las estudiantes CLAUDIA PATRICIA BARREIRO PEÑA (142001704), EDNA MARIBEL BARREIRO PEÑA (14200108) y CYNTHIA VANESSA BURGOS BECERRA (142001814) del Programa de Contaduría Pública, como fue el hecho de haber sido ellas presuntamente engañadas en el no pago de la matrícula correspondiente al segundo período académico del año 2009 por una persona inescrupulosa, no fue posible que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas considerara autorizarles el reintegro; por ello, esta Colegiatura estudió el caso, teniendo en cuenta que dicho Consejo de Facultad no manifestó ningún tipo de oposición frente al tema.

De esta manera, este Cuerpo Colegiado determinó autorizarles a dichas estudiantes el reintegro, la matrícula y la inscripción extemporánea de cursos para el primer período académico de 2010; para ello, solicita respetuosamente a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico llevar a cabo el debido procedimiento, con el fin de dar aplicación a dicha autorización.

- El Vicerrector Académico felicita a las Facultades de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales y Ciencias de la Salud porque los docentes catedráticos efectuaron la entrega oportuna de los documentos de ley exigidos para la correspondiente



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 022/31 de mayo de 2010

Pág. 23 de 23

contratación. Igualmente, hace un llamado a las Facultades de Ciencias Económicas, Ciencias Básicas e Ingeniería y Ciencias Humanas y de la Educación y da a conocer el nombre de los docentes que aún no han realizado este proceso.

- El Representante de los Directores de Programa considera lo siguiente:
1. Respalda el trabajo y la posición sostenida por el Director del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia de no renunciar al cargo.
 2. No respalda que un grupo de personas de la comunidad académica solicite, cuando ellos consideren, el retiro o designación de un Director de Programa Académico, un Director de Escuela o un Decano.
 3. Solicitar a la Administración la continuidad de los Directores de Programas Académicos, Directores de Escuela y Decanos, con el fin de que el desarrollo de planes, programas y proyectos visualizados y plasmados en los respectivos Planes de Acción, en concordancia con el Plan de Gestión Rectoral, se lleven a feliz término.

Conclusión: los miembros del Consejo Académico se dan por enterados.

Evacuado el orden del día, la sesión culmina siendo las 6:00 p.m.

EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Aprobada en la sesión ordinaria No. 026 realizada el día 28 de junio de 2010.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Transcribió: Liliana Puentes

Revisó y corrigió: Hernando Parra Cuberos